



**JUNTA ELECTORAL  
FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID**

**NOTA INFORMATIVA**

La Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid ha enviado en el día de hoy sendas resoluciones en relación a las reclamaciones presentadas en su día.

En aras a la transparencia que esta Junta Electoral ha mantenido y demostrado desde que fuera elegida el pasado 8 de junio de 2020, comunicamos los motivos por los cuales la Comisión Jurídica del Deporte ha resuelto a favor de los reclamantes:

- Respecto a la segunda resolución referente a la publicación del inicio de la presentación de candidaturas a la Junta Electoral, el día 11 de marzo se publicó en la página web el inicio de las elecciones a la Junta Electoral, si bien, por hacerlo más transparente y más visible, el día 14 de marzo se movió su localización en la página web, desapareciendo toda mención a su inicio el día 11 de marzo.

Esta circunstancia, causada por un problema informático certificado por la empresa que gestiona la web de la FTM, sumada al hecho de suspensión de todos los plazos administrativos tras el decreto 463/2020 que establecía el estado de alarma en toda España, como consecuencia de la crisis sanitaria que azota nuestro país, ha provocado que se haya declarado nulo el proceso electoral y tener que volver a iniciarlo desde el principio.

- Respecto a la primera resolución se ha cometido el error formal de presentarse como candidatos a la Asamblea General, candidatos que ya lo eran de la Junta Electoral.

En Madrid a 17 de julio de 2020.